

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 232/2020**

**PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional.

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Oficio y anexos del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco.	<b>19389</b>
Oficio y anexos del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco.	<b>19392</b>
Oficio y anexos de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Tabasco.	<b>19394</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.**

**Desahogo de requerimiento.**

Vistos los oficios y anexos del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, todos del Congreso del Estado de Tabasco, por medio de los cuales desahogan el requerimiento formulado en auto de veinticinco de septiembre del año en curso.

Al respecto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Los promoventes realizan diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la ejecutoria y remiten copia certificada del Decreto 149 por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

de Archivos para el Estado de Tabasco, con el cual aducen cumplir los efectos del fallo.

En esas condiciones y conforme al estado procesal de autos, el presente asunto se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las acciones realizadas por el Congreso del Estado de Tabasco para cumplir con la ejecutoria; por tanto, una vez que se finalice dicho estudio se emitirá el pronunciamiento de cumplimiento correspondiente.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 232/2020**, promovida por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Conste.**

IGP/RAA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación